



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2021-CPP

Paita, 14 de setiembre del 2021.

VISTO: En sesión ordinaria de concejo N° 016-2021 de fecha 14 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2021, la Obst. Maura Esther Benites Martell- Regidora Municipal, solicita que el Gerente Municipal coordine con la Subgerente de Logística, haga llegar el pedido que solicito en sesiones pasadas referente a la documentación solicitada por la comisión de fideicomiso, documentación relacionada a la construcción de plantas de valorización que se han realizado en Maestranza 02, precisando que se necesita saber quien lo solicito, quien realizo, cuanto costo y quien dio la conformidad de tal servicio.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por la Obs. Maura Esther Benites Martell - Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por la Obs. Maura Esther Benites Martell - Regidora Municipal, en consecuencia que el Gerente Municipal coordine con la Subgerente de Logística para que haga llegar la documentación solicitada por la comisión de fideicomiso, documentación referente a la construcción de plantas de valorización que se han realizado en Maestranza 02, debiendo indicar quien solicito, quien realizo, cuanto costo y quien dio la conformidad de dicho servicio.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerente Municipal, Subgerencia de Logística así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzely Marín Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Paita

Juntos gobernamos mejor

www.munipaita.gob.pe /munidepaita

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187